DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 7/2022

Asunción, 14 de enero de 2022

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación Pública Internacional ANDE – BEI N° 1377/2021 para *"MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL Y CORDILLERA, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES – FASE II"; Ad Referéndum*, emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno DD/DPD/48/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, generado por el Departamento de Proyectos de Distribución dependiente de la División de Proyectos de Distribución, autorizado por la Dirección de Distribución para las gestiones del llamado a Licitación Pública Internacional, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID 357.438.-

El referido llamado es con financiamiento del Banco Europeo de Inversiones (BEI), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas,** inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se cuenta con la NO Objeción del Banco para iniciar el llamado, conforme Nota PJ/ENERGY/ELNET/2014-0563/PB/jmp de fecha 11 de enero de 2022, remitido por las representantes del Banco.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EM/tm
DCP/DVN